



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**14685** *Resolución de recurso de expediente de devolución de ingresos indebidos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los sujetos pasivos u obligados tributarios o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente, importe y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de recurso de expediente de devolución de ingresos indebidos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Nº expediente	Nif	Sujeto pasivo	Importe
MTPA 14100 2006 034813	42973171V	JIMENEZ GARCIA ROSA	4.159,95
MDEVOLUC 14100 2013 000148	43012937Q	MAS BESTARD SEBASTIAN	1.313,52
MDEVOLUC 14100 2013 000149	43129243B	REYES RAMON ENRIQUE	369,72
MTPA 14100 2010 507668	B07509938	SUMARI D'ESTUDIS SL	20,34
MDEVOLUC 14100 2013 000118	43174006Q	NADAL MARTIN FRANCISCA	166,92
MDEVOLUC 14100 2013 000144	43185549J	MARTINEZ LOPEZ SONIA	233,12

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos u obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el boletín oficial (B.O.I.B.), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 hs., en la Agencia Tributaria de les Illes Balears - Servicios Centrales sita en la C/ Can Troncoso nº 1 de Palma, a los efectos de notificarles.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma, 30 de julio de 2013

**El Director de la Agencia Tributaria**  
Alberto Roibal Hernández

